



de Rentas Resue por sea enca<sup>da</sup> de ynferior calidad, han detenido á los  
a esta Junta suplicantes Cymptotititantes á proporciónar éhar pagar; pues  
para Resolver lo q. combenga aunque han sido de Cumplir, procurando vender sus haciendas  
y vagase saber no hallan personas que las compren, por lanquima Compra se  
atodos. con lo q. se concluyo fuero, y exacer otros Arzobis, y aunque algunos desian los  
esta Junta al precio alio aliento; y Considerando no pora Cumplir  
q. firmaron dos de dhor. Con lo restante apagar que aun falta, hasta que los nuevos  
Nro. Madariaga fuero se descan, y pongan en disposicion de Venuta, y q.  
Vice Rector Solo se aumentaran salarios y costar en las Ejecuciones, mo  
D. Toledano lograr el pago; para remedio de tan conocido perjuicio.

Aff. 55. Vendidam, suplican, se dignen, (En  
atencion averles notorio lo expuesto) Concederles su gracia  
y moratoria, se esperar, alomenor por seis meses, en cuyo  
tiempo procuraran satisfacer sus deuitos con mejor proporcion  
y sin causarles perjuicio; por lo qual lograrán Aff. 55. maior  
aumento en sus Renta, y lo. Exponentes Recibirán esta gracia  
para no quebrar sus caudales; dando las oñs que tengan por  
bien, para que no les moleste, Cui favor Esperan  
Recibir almoroxia  pedas a Aff. 55. por Cuyas  
Juras piden al todo poderoso, Comente m<sup>da</sup> en su  
maior grandeza.

Villanueva el Conde y Jales

Por los que supp. n. glord no piaman.

Alfonso Beras Cal  
 Marcoseana  
 des dencinas, Antonio Marcose  
 Joseph, Pietro

Leon Sanchez. Antonio San Che  
 Marcoseana Guebray  
 Marcoseana Sebastian Alin  
 che morrey Murgo  
 Marcos Mez  
 che pascuale

AVSA



20 de Sep<sup>re</sup>.

Tierra de Cencia  
de 20 de Sep<sup>re</sup> de 86

Yffmo. Sr.  
ydemar del Gremio  
y clauus de la 2<sup>a</sup> Univer<sup>sidad</sup>  
de Salamanca.

Queda  
2

Salvo Inquiridos de villa  
Nueva del Conde;

MS. 55.

Suplican.

AVSA

